

BASES CAMPAÑA: A BANYERES, PER NADAL COMPRA, RASCA I GUANYA”
(NADAL 2024)

PRIMERA.- FINALIDAD DE LA CAMPAÑA.

Aprovechar la Navidad para impulsar la actividad económica en el término municipal de Banyeres de Mariola. Contribuyendo a facilitar a las empresas la reactivación de su actividad económica que favorezca al mantenimiento de la actividad empresarial y el empleo.

SEGUNDA.- OBJETO.

El objeto de esta promoción es dinamizar las ventas, incentivar el consumo, aumentar las ventas, fidelizar y captar nuevos clientes, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de mantener el comercio local de Banyeres de Mariola.

TERCERA.- ACCIÓN PROMOCIONAL. “A BANYERES, PER NADAL COMPRA, RASCA I GUANYA”

Por cada compra que realizas en un establecimiento adherido a la campaña, el comerciante te dará un rasca para que puedas conseguir premios en los establecimientos participantes. Habrá rascas con Premio que consistirá en descuentos en los establecimientos participantes en la campaña por valor de 5, 10,15 y 20€, además de un premio de un regalo de un establecimiento adherido y de una bola de Navidad de elaboración artesanal que forma parte de la colección de bolas de Navidad que inició el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola la pasada Navidad.

CUARTA.- ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta promoción cualquier establecimiento comercial y de servicios (autónomos, microempresa o pequeña empresa) que tenga su establecimiento ubicado en el término municipal de Banyeres de Mariola.

Para poder participar deberá presentar la solicitud (anexo 1) por registro general:

<https://banyeresdemariola.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=16157>

El plazo para presentar la solicitud será hasta el 10 de diciembre, fecha a partir de la cual no podrán adherirse más establecimientos. La solicitud de participación sólo se podrá efectuar mediante el modelo normalizado que se adjunta en el ANEXO I, que se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola www.portademariola.com.

Cualquier otro método de adhesión que no sea el descrito anteriormente no tendrá validez.

Sólo se podrá presentar una solicitud por establecimiento. La presentación de más solicitudes se procederá a la inadmisión de estas.

QUINTA.- BENEFICIARIOS DE LA CAMPAÑA

Serán beneficiarios de esta promoción, todas las personas mayores de edad que realicen compras en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción. La compra mínima será de 10 euros por establecimiento y el comerciante, por cada venta mínima, hará entrega de un boleto "RASCA Y GANA", a los clientes que realicen sus compras durante el periodo que dura la campaña. Será indispensable realizar una compra mínima en cualquiera de los establecimientos de Banyeres de Mariola adheridos a la promoción.

SEXTA.- DURACIÓN Y ÁMBITO

La campaña se iniciará el día 16 de diciembre del 2024 y finalizará el 16 de enero de 2025. Y el ámbito de compra serán todos aquellos establecimientos del término municipal de Banyeres de Mariola que, cumpliendo los términos que marca la base 4ª de la convocatoria, se adhieran a la campaña.

El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

Asimismo, el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se reserva el derecho a evitar que sobre esta acción se establezcan sistemas de especulación o de negocio. A tal fin podrá ejercitar las acciones administrativas y legales que estime oportunas.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DE LAS TARJETAS "RASCA Y GANA" Y PREMIOS CORRESPONDIENTES.

Las tarjetas objeto de la actuación promocional están clasificados por los siguientes tipos de "rasca y gana".

Tarjetas "rasca y gana" Descuentos Habrá 7 tipos de "rasca y gana":

1. 4 con premio de descuentos económicos:
 - 200 "rasca y gana" con "Descuentos de 5 €",
 - 100 "rasca y gana" con "Descuentos de 10 €"
 - 100 "rasca y gana" con "Descuentos de 15 €"
 - 100 "rasca y gana" con "Descuentos de 20 €"
2. 800 "rasca y gana" con premio de bola de navidad artesanal.
3. "rasca y gana" con regalos de los establecimientos adheridos.
4. 13.640 "rasca y gana" sin premio, que tendrán la leyenda: "*NADAL SENSE LLUNA, MALA FORTUNA. Continua jugant....*"

En total 15.000 "rasca y gana".

OCTAVA.- CONDICIONES DE LOS “RASCA Y GANA” PREMIADOS.

- No serán acumulables.
- Tendrán validez hasta la fecha de finalización de la campaña (16 de enero del 2025).
- Se canjearan por un importe igual o superior al importe en euros que haya en el “rasca y gana”.
- Canjeable únicamente en el establecimiento que figura en la parte trasera del “rasca y gana”.
- En caso de que la compra sea por un importe inferior al premio del rasca, no se reembolsará la diferencia, perdiéndose por el cliente la parte no canjeada del “rasca y gana”.

NOVENA.- OBLIGACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN.

A los efectos de realización de la campaña, el ayuntamiento les facilitará un cartel promocional que deberán colocar en el escaparate de su establecimiento en un lugar visible. El listado de los establecimientos adheridos se encontrará junto con las bases en la página web del Ayuntamiento de Mariola. www.portademariola.com

Los “rasca y gana” que se realicen serán repartidos a partes iguales entre todos los establecimientos participantes. El comerciante deberá entregar estos “rasca y gana” a todos sus clientes que realicen las compras mínimas exigidas en las bases durante el periodo que dura la promoción. No se podrá entregar rascas una vez finalizada la campaña.

El establecimiento se compromete a aceptar las **Tarjetas “rasca y gana” Descuentos** y a cumplir las condiciones marcadas en la base octava.

Los “rasca y gana” premiados, quedarán en poder del titular del establecimiento en el que se canjeó el mismo. Una vez finalizada la campaña, el establecimiento tendrá hasta el día 30 de enero para presentar la factura del total de descuentos realizados y los “rasca y gana” premiados junto con el ticket de compra y los datos personales de las personas premiadas (Nombre y apellidos, DNI y telf. de contacto)

Todos aquellos establecimientos, que no entreguen factura en el plazo vigente incluidos los “rasca y gana” junto con los tickets de compra y los datos de los premiados, el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se reservará el derecho de no abonar la factura. Por tanto, y de manera reiterativa, se repite que:

Se deberán guardar los “rasca y gana” premiados con los datos personales de los premiados, ya que serán el justificante para cobrar, los descuentos realizados, al final de la campaña. Los “rasca y gana” deberán ir acompañando a la factura correspondiente y al ticket de venta realizado.

Todos los establecimientos participantes en la campaña recibirán el mismo importe destinado a los rascas descuento.

Ante cualquier sospecha de falsificación y/o uso fraudulento de un “rasca y gana”, el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se reserva el derecho de retirar el mismo de la circulación y poner en marcha las medidas sancionadoras pertinentes. Así mismo, el comercio, ante esta situación, se quedará en su poder el rasca objeto de sospecha sin aceptarlo como medio de pago entregándose al Ayuntamiento.

La participación en esta campaña presupone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases y del criterio interpretativo del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se reserva igualmente el derecho de excluir de la promoción, y por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado en la misma de forma incorrecta.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Por motivos razonados el Ayuntamiento de Banyeres Mariola de podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web: www.portademariola.com

UNDÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos a posteriori para completar el expediente, serán integrados en la base de datos, cuya titularidad y uso corresponderá al Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

Con la cesión de los datos, se presta consentimiento expreso para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante registro electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015.

DECIMOSEGUNDA.- DERECHO DE ELIMINACIÓN DE “RASCA Y GANA” FRAUDULENTOS Y REINTEGRO DEL VALOR DE LOS MISMOS.

El incumplimiento por las personas beneficiarias de cualquiera de los requisitos, condiciones, obligaciones y demás circunstancias que dieron lugar al “rasca y gana”, dará lugar a la incoación, por el órgano competente para la concesión del rasca - rasca, del correspondiente expediente, que podrá finalizar, en su caso, con la anulación del “rasca y gana” y la obligación de reintegrar el descuento concedido y los intereses de demora desde el momento del pago del mismo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADHESIÓN DE ESTABLECIMIENTOS A LA CAMPAÑA: A BANYERES, PER NADAL COMPRA, RASCA I GUANYA” (NADAL 2024)

1.- SOLICITANTE:			
Nombre o Razón Social		DNI-NIE-CIF	
Apellidos y Nombre de Representante (solo en su caso)			
Dirección			
Localidad		CP	
Teléfono		Email	
2.- SOLICITA			
Ser admitido, como ESTABLECIMIENTO ADHERIDO, a la A BANYERES, PER NADAL COMPRA, RASCA I GUANYA” (NADAL 2024)			
3.- A su vez, el/la solicitante DECLARA RESPONSABLEMENTE:			
<ul style="list-style-type: none">• Que acepta las bases de la campaña en su integridad.• Que tiene su establecimiento en el término municipal de Banyeres de Mariola.• Que es autónomo, pyme o microempresa.• Que asume el compromiso de colaborar con la presente campaña,• Que acepta ser incluido como establecimiento colaborador del programa en los soportes publicitarios del programa: web's, redes sociales, etc...			
4.- Se COMPROMETE:			
<ul style="list-style-type: none">• A la recepción y colocación de los materiales publicitarios que indique el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola en un lugar visible del establecimiento.• Informar de las características de la campaña a la persona consumidor/a.• Cumplir con las obligaciones y requisitos de la campaña.			
En Banyeres de Mariola a ____ de _____ 2024			
Fdo. _____			
<small>En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), SE INFORMA: Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados a un fichero de titularidad pública cuyo responsable y único destinatario es el AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA. La finalidad de este fichero es tratar los datos para ofrecerle servicios de información y asesoramiento de su interés, relacionados con el comercio, el empleo y el emprendimiento local. Estos servicios, se le podrán ofrecer de manera presencial o mediante medios electrónicos. Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad exigido por la normativa, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio. Vd., puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, indicándolo por escrito y adjuntando una copia de su DNI, al Departamento de ADL Banyeres de Mariola, Plaça de l'Ajuntament, 1, 03450 Banyeres de Mariola.</small>			

ILMO. SR. ALCADÉ-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA